



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2016-A/MPSM

Tarapoto, 26 de Febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 017-2016-OIS/MPSM, de fecha 19 de Febrero de 2016, emitido por la Oficina de Informática y Sistemas, Resolución de Alcaldía N° 1008-2015-A/MPSM, de fecha 22 de Diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1008-2015-A/MPSM, de fecha 22 de Diciembre de 2015, se reconoció la labor del equipo de investigación a cargo de la Implementación en los Sistemas de Trámite Documentario y Biblioteca Municipal, de los proyectos mencionados en la citada resolución;

Que, mediante Informe N° 017-2016-OIS/MPSM, de fecha 19 de Febrero de 2016, la Jefa de la Oficina de Informática y Sistema de ésta Municipalidad, señala que en el Informe N° 104-2015-OIS/MPSM, el cual motivó la emisión de la Resolución de Alcaldía señalada en el párrafo anterior, por motivos involuntarios, se obvió consignar el nombre de la Ing. Pamela Magnolia Granda Milón en la lista de Docentes del equipo de investigación; solicitando la inclusión de la misma;

Que, en ese sentido, conforme al inciso 201.1. artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, por tanto, advirtiéndose que el error antes citado no altera lo sustancial ni el sentido de la Resolución de Alcaldía N° 1008-2015-A/MPSM, procede su rectificación. En ese sentido, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero, extremo denominado “EQUIPO DOCENTE”, de la Resolución de Alcaldía en mención, a fin de incluir en ella el nombre de la docente señalada líneas arriba;

Estando a la expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042) 522351

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto

www.mpsm.gob.pe

(042) 522351 / mpsmtarapoto@mpsmtarapoto.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero, extremo denominado **“EQUIPO DOCENTE”**, de la Resolución de Alcaldía N° 1008-2015-A/MPSM, de fecha 22 de Diciembre de 2015, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

DICE:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la labor del equipo de investigación a cargo de la Implementación en los Sistemas de Trámite Documentario y Biblioteca Municipal, de los proyectos que a continuación se detallan:

(....)

EQUIPO DOCENTE:

ING. JANINA COTRINA LINARES

ING. MBA. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ RODRÍGUEZ

ING. ANNIE MABEL CHONG BARTRA

ING. VÍCTOR MANUEL VALLEJOS MONJA”

(...)

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la labor del equipo de investigación a cargo de la Implementación en los Sistemas de Trámite Documentario y Biblioteca Municipal, de los proyectos que a continuación se detallan:

(....)

EQUIPO DOCENTE:

ING. JANINA COTRINA LINARES

ING. MBA. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ RODRÍGUEZ

ING. ANNIE MABEL CHONG BARTRA

ING. VÍCTOR MANUEL VALLEJOS MONJA

ING. PAMELA MAGNOLIA GRANDA MILÓN”

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistema la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez

ALCALDE

WGJ/A.MPSM
GM
OIS
ARCHIVO

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042) 522351

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto
www.mpsm.gob.pe
(042) 522351 mpsm@mpsma.gob.pe